

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

**DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de marzo de 2016**, la diputada **Modesta Fuentes Alonso**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Regeneración Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo relativo al otorgamiento de Recursos Humanos y Materiales para la Clínica ubicada en el Municipio de San Juan Comaltepec, Oaxaca.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2096/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo con el planteamiento de la legisladora, para mejorar las condiciones de salud de la población deben ofrecerse servicios efectivos, sensibles a la multiculturalidad nacional y que respondan a las expectativas de los pacientes.

El combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas, representa una de las áreas de política pública de mayor relevancia ya que, al difuminar las diferencias existentes entre los grupos sociales, podremos hablar de desarrollo armónico en México.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

Los pueblos indígenas son depositarios de la identidad nacional; sólo el 20% de ellos está afiliado al Seguro Popular de Salud y sólo el 9% cuenta con acceso a servicios del IMSS-Oportunidades.

El Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo humano sustentable para el desarrollo de las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas, así como de respetar y reconocer sus derechos inherentes.

De acuerdo con lo expuesto por la promovente, de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), respaldada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es la de mejorar las condiciones de salud de los pueblos indígenas. No obstante, la situación de salud que viven en la actualidad estos pueblos originarios es grave y se refleja en un sistema de salud cada vez más deficiente e ineficaz.

Añade que en los Servicios de Salud se brinda un servicio de mala calidad que se debe a una serie de factores tangibles como la corrupción, la desorganización, la desatención, el desabasto de medicamentos y la falta de especialistas. Cabe mencionar que el sistema de Salud en el Estado de Oaxaca está en crisis ya que más de 10 millones 600 mil pesos podrían haberse ejercido irregularmente.

También refiere que, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la auditoría financiera y de cumplimiento 13-A-20000-14-0780, el gobierno de Oaxaca carece de un sistema de control interno para identificar los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de fondo, la observancia normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. De igual manera, documentó un posible daño a la Hacienda Pública de 842 mil 472 pesos, por no haber transferido la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca en su totalidad los rendimientos financieros generados del fondo a los Servicios de Salud de Oaxaca.

Otra consideración es que Oaxaca se encuentra ubicado en el llamado triángulo de la miseria, donde el diagnóstico en salud para la población del estado no es nada satisfactorio. Además, se encuentra dentro de las entidades más rezagadas con un porcentaje de 79.7% de la población sin acceso a seguridad social.

En San Juan Lealao, en el municipio de San Juan Comaltepec, Oaxaca, se vive una situación crítica, ya que los habitantes cuentan con una clínica que está en malas condiciones, sin recursos humanos ni materiales necesarios para atender a la población.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el año 2010, las personas sin acceso a servicios de salud en el municipio fueron 883 personas, lo que equivale al 38.3% de su población.

Ante la falta de médicos en la clínica, refiere que los habitantes de la localidad no tienen la posibilidad de tener acceso a los tratamientos necesarios para tratar sus enfermedades; esta falta de atención médica constituye una violación al derecho a la salud, lo cual adquiere una relevancia y característica importante al conjugarse una serie de elementos que han hecho que nuestros pueblos originarios sean vulnerados social, económica y políticamente, en condiciones de desigualdad e inequidad en relación con el resto de la población, lo que ha conllevado a un grave problema de discriminación y violación de derechos.

En consecuencia, se necesita mejorar la calidad de los servicios para que la atención sea homogénea entre las entidades federativas y municipios.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

**Primero:** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con el titular del Gobierno de Oaxaca y el Presidente Municipal de San Juan Comaltepec, Oaxaca, doten de recursos humanos y materiales a la clínica del mencionado municipio.

### III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

### IV. CONSIDERACIONES

1. La **Ley General de Salud**, en su **artículo 27**, establece que se brindará asistencia social a los grupos más vulnerables, y de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas a efecto de garantizar su derecho a la protección de la salud.

2. A su vez, en el **artículo 5o**, se establecen los objetivos del Sistema Nacional de Salud, y en la **fracción IV Bis**, queda estipulado que se debe impulsar el bienestar



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

### DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social.

3. El Estado de Oaxaca es un estado de inmensa riqueza biológica y cultural, aquí habitan pueblos indígenas que son depositarios de nuestra identidad nacional. Sin embargo, su sistema de Salud está en crisis, es una de las entidades más rezagadas y con altos porcentajes de la población que carece de acceso a la seguridad social. De esta realidad no escapa el municipio de San Juan Comaltepec, donde los habitantes cuentan con una sola clínica en malas condiciones, carente de recursos humanos y materiales.

4. La Secretaría de Salud debe propiciar las condiciones necesarias para ofrecer una buena calidad de servicios a los pueblos indígenas, a fin de respetar su derecho a recibir atención médica digna, en condiciones de igualdad y equidad en relación con el resto de la población.

5. Esta Comisión de Salud considera viable el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que la cobertura de los servicios de protección social en salud debe dar preferencia a la población marginada.

6. Finalmente, es de gran relevancia erradicar los elementos que han hecho que nuestros pueblos originarios sean vulnerados social, económica y políticamente, por lo que es indispensable asegurar el acceso a los servicios básicos de salud y, mejorar la calidad de la atención médica.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

## V. RESOLUTIVOS

**Único:** Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con el titular del Gobierno de Oaxaca y el Presidente Municipal de San Juan Comaltepec, Oaxaca, doten de recursos humanos y materiales a la clínica de tal municipio.

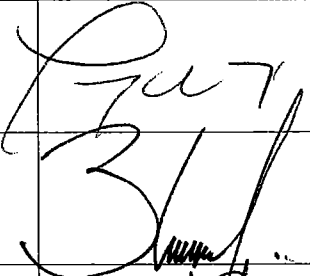
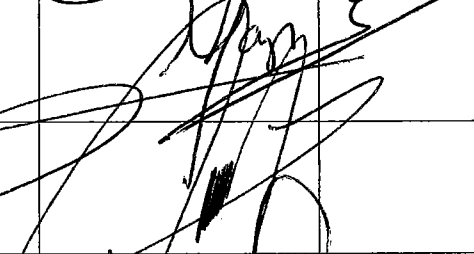
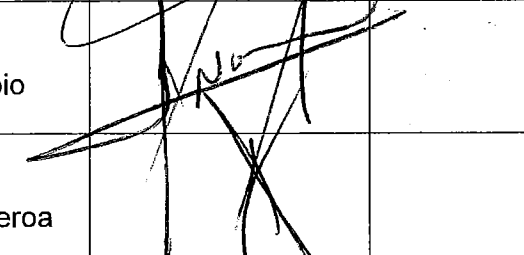
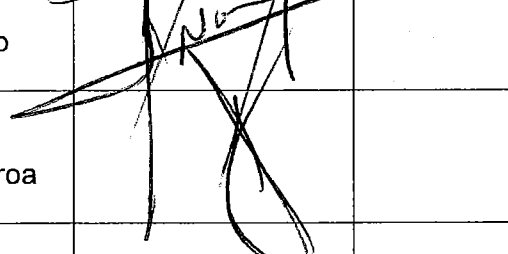
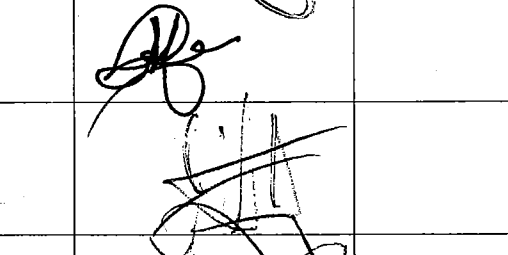
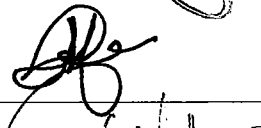
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE  
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

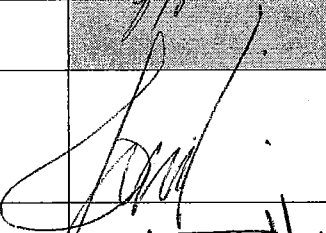
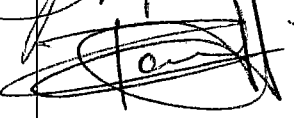
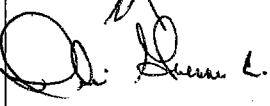
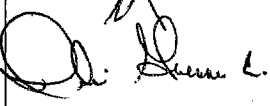
|                                      | A FAVOR                                                                              | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| <b>PRESIDENTE</b>                    |                                                                                      |           |            |
| Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía     |     |           |            |
| <b>SECRETARIOS</b>                   |                                                                                      |           |            |
| Dip. Sylvana Beltrones Sánchez       |     |           |            |
| Dip. Marco Antonio García Ayala      |   |           |            |
| Dip. Rosalina Mazari Espín           |  |           |            |
| Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra        |  |           |            |
| Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio    |  |           |            |
| Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa |  |           |            |
| Dip. Eva Florinda Cruz Molina        |   |           |            |
| Dip. José G. Hernández Alcalá        |   |           |            |
| Dip. Araceli Madrigal Sánchez        |   |           |            |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE  
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL  
MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

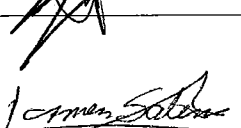
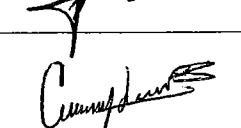
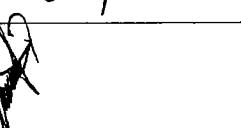
|                                    |                                                                                     |  |  |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Dip. Mariana Trejo Flores          |    |  |  |
| Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis      |    |  |  |
| Dip. Melissa Torres Sandoval       |    |  |  |
| Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones   |    |  |  |
| Dip. Jesús Antonio López Rodríguez |    |  |  |
| <b>INTEGRANTES</b>                 |                                                                                     |  |  |
| Dip. Xitlalic Ceja García          |   |  |  |
| Dip. Román Francisco Cortés Lugo   |  |  |  |
| Dip. Rocío Díaz Montoya            |  |  |  |
| Dip. Pablo Elizondo García         |  |  |  |
| Dip. Delia Guerrero Coronado       |  |  |  |
| Dip. Roberto Guzmán Jacobo         |                                                                                     |  |  |



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

|                                    |                                                                                     |  |  |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Dip. Genoveva Huerta Villegas      |    |  |  |
| Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya |    |  |  |
| Dip. Alberto Martínez Urincho      |    |  |  |
| Dip. Evelyn Parra Álvarez          |    |  |  |
| Dip. Carmen Salinas Lozano         |    |  |  |
| Dip. Karina Sánchez Ruiz           |   |  |  |
| Dip. José R. Sandoval Rodríguez    |  |  |  |
| Dip. Ana Laura Rodela Soto         |  |  |  |
| Dip. Wendolin Toledo Aceves        |  |  |  |

Dip. YATHEL ARAUJO CAMERO 